



CAMARA DE DIPUTADOS	
N.º 2286	
01 DIC 2004	
SEC: D	HORA 18 ⁵⁵

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Disminución de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado para el ganado cunicola.

Artículo 1º: Modificase el punto 1 del inciso a) del artículo 28 de la Ley de Impuestos al Valor Agregado, N° 20.631, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- 1- Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos, caprinos y cunicola, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen.

Artículo 2º: Las disposiciones de esta ley entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

ENCARNACION LOZANO
DIPUTADA DE LA NACION
ALBERTO CESAR PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION
JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION